R.I.M.S.L. Nº 124/2021.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DE UNA ADENDA DE AMPLIACIÓN AL CONTRATO Nº 01/2020 PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN EL COLEGIO JOSE DOLORES GONZÁLEZ – FONACIDE – PLURIANUAL" ID Nº 384.461.----------

San Lorenzo, 15 de julio de 2021.-

VISTO: La nota de Pedido presentada por la firma **MMD CONSTRUCTORA de MARCOS DUARTE**, en la cual solicitan ampliación del monto contractual y periodo del trabajo, prorroga por días de lluvia, todos con visto bueno del fiscal de obras.----------

CONSIDERANDO: Que, la firma **MMD CONSTRUCTORA de MARCOS DUARTE y el FISCAL DE OBRAS**, solicitan prórroga de 69 (sesenta y nueve) días; por los siguientes motivos:

- 45 días de lluvias y problemas ocasionados después de las lluvias dejando constancia con el registro de precipitación de la DINAC----------
- 24 días, periodo de ejecución correspondiente a ampliación presupuestaria ----------

Que, la firma **CONSTRUCTORA de MARCOS DUARTE y el FISCAL DE OBRAS**, solicita la ampliación del contrato Nº 01/2020 establecido por un monto total de Gs. **611.056.319 (Son Guaraníes seiscientos once millones cincuenta y seis mil trescientos diez y nueve) IVA incluido.-**y habiéndose agotado el monto contractual, es necesario su ampliación, a fin de cubrir la solicitud presentada por la empresa y que cuenta con visto bueno del fiscal de obras, por un monto de **GS. 122.210.117 (Son Guaraníes ciento veinte y dos millones doscientos diez mil ciento diez y siete). IVA. Incluido** del contrato inicial, y el 20% del periodo de ejecución, lo cual se halla enmarcado dentro del parámetro establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, que señala que podrá acordarse un incremento mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, y siempre y cuando, el monto total no rebase el veinte por ciento del contrato original.----------

Que, el mismo posee un informe favorable de la Auditoria Institucional, conforme, lo establecido en el Art. 62 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, que señala que *"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe favorable de Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de la celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio".*----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO.---------- ----------

RESUELVE:

Art.1º.- **AUTORIZAR** la firma de la Adenda Nº 01 al **CONTRATO Nº 01/2020 para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN EL COLEGIO JOSE DOLORES GONZÁLEZ – FONACIDE – PLURIANUAL" ID Nº 384.461**, con la firma **MMD CONSTRUCTORA de MARCOS DUARTE** , por un monto de GS. 122.210.117 (Son Guaraníes ciento veinte y dos millones doscientos diez mil ciento diez y siete). IVA. Incluido.----------

Abog. Néstor Damián Garcete Alvarenga
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. FELIPE NERY QUIÑÓNEZ A.
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

Art. 2º.- **CONCEDER** prorroga y ampliación para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN EL COLEGIO JOSE DOLORES GONZÁLEZ – FONACIDE – PLURIANUAL" ID N° 384.461** por los motivos arriba citados hasta el día 27 de julio de 2021.----------

Art. 3ª **COMUNIQUESE,** dese amplia difusión, cúmplase y archívese.----------

Abg. NESTOR DAMIÁN GARCETE
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Sr. FELIPE NERY QUIÑONEZ A.
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal
AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO – PARAGUAY

RESOLUCION Nº: 367/2021 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE BARRA DOS MIL VEINTE Y UNO)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N°01/2021, AL CONTRATO N° 01/2020, CON REFERENCIA AL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N°02/2020, PARA LA "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN EL COLEGIO JOSE DOLORES GONZALEZ – FONACIDE – PLURIANUAL", ID: 384.461. ----------

VISTO: La Nota N.I.M.S.L. N° 28/2021, de la Intendencia Municipal, con referencia al Llamado de Licitación por Concurso de Oferta N°02/2020, para la **"CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN EL COLEGIO JOSE DOLORES GONZALEZ – FONACIDE – PLURIANUAL", ID**: 384.461, a fin de solicitar: **La Aprobación de la Adenda N° 01/2021, al Contrato N° 01/2020.**

Se adjunta los siguientes documentos:
- Adenda N° 01 copia
- Resolución N° 124/2021 copia
- Dictamen de Auditoria copia
- Pedidos Internos Fiscal y Empresa copia
- Contrato N° 01/2020 copia. ----------

CONSIDERANDO: Que, el régimen de Contratación de Obras Públicas aplicable a las municipalidades está regulado por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". -------

Que, conforme a la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36° dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)… b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones…". ----------

Que, asimismo en el Art. 212 "Inicio del Proceso" de la misma Ley, textualmente dice "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas". ----------

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 23/2021. ----------

Que, la Junta Municipal Constituida en Comisión en su Dictamen N° 21/2021, recomendaron aprobar la adenda N° 01/2021, al contrato N° 01/2020, siendo aprobado por la plenaria. ----------

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E

ARTICULO 1° **APROBAR** la Adenda N°01/2021, al Contrato N° 01/2020, con referencia al Llamado de Licitación por Concurso de Oferta N°02/2020, para la "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN EL COLEGIO JOSE DOLORES GONZALEZ – FONACIDE – PLURIANUAL", ID: 384.461. ----------

ARTICULO 2° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y UNO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. ----------

ABG. ELSA BOGADO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN LORENZO

ABG. OSVALDO GÓMEZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA SAN LORENZO

cc/JM 1